



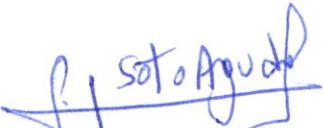
Además, se advierte que en los documentos entregados por correo electrónico para los cargos de Profesional Abogado, código PRO-G09-02 y Profesional DOM, código PRO-G09-03 existe un postulante con dos postulaciones en cada uno de los cargos. Estas dobles postulaciones por correo electrónico son las que se indican a continuación:

- a) Cargo Profesional Abogado, código PRO-G09-02, Sr. [REDACTED]
- b) Cargo Profesional DOM, código PRO-G09-03, Sr. [REDACTED]

Se deja constancia que existen doce postulaciones a través de correo electrónico que fueron ingresadas fuera de horario establecido en las bases que regulan este llamado a Concurso Público, es decir después de las 12:00 horas del día 27 de mayo de 2021, de acuerdo al siguiente detalle: cuatro en cargo Director de Cultura, código DIR-G08-02; tres en Profesional DOM, código PRO-G09-03, dos en Técnico Secplac, código TEC-G14-01; uno en Técnico DOM, código TEC-G14-02; uno en Técnico DIMAO, código TEC-G14-03 y uno en Técnico Cultura, código TEC-G14-04. Los cuales resultan fuera de bases.

- a) Cargo Director de Cultura, código DIR-G08-02: Sr. Juan Pablo Guzmán Said a las 12:59 horas; Sr. [REDACTED] a las 12:07 horas y una segunda postulación a las 12:24 horas y Srta. [REDACTED] a las 12:22 horas.
- b) Cargo Profesional DOM, código PRO-G09-03, Sr. [REDACTED] a las 12:12 horas, Daniela Cabezas Figueroa a las 12:18 horas, [REDACTED] a las 12:41 horas,
- c) Cargo Técnico Secplac, código TEC-G14-01, Srta. [REDACTED] a las 12:10 horas y [REDACTED] a las 12:41 horas
- d) Cargo Técnico DOM, código TEC-G14-02, Srta. [REDACTED] a las 12:24 horas.
- e) Cargo Técnico DIMAO, código TEC-G14-03, Srta. [REDACTED] a las 12:35 horas.
- f) Cargo Técnico Cultura, código TEC-G14-04, Srta. [REDACTED] a las 23:02 horas.

A continuación se procederá a elaborar actas por cada uno de los cargos materia de este Concurso Público, con objeto proponer al Sr. Alcalde las ternas conforme se concluye cada postulación en el análisis de los cargos. En consecuencia se irán entregando al Sr. Alcalde las ternas por cargo concluido.

  
**PAMELA SOTO AGUDO**  
PRESIDENTA COMISION CONCURSO

**EUGENIO SAN ROMAN COURBIS**  
INTEGRANTE COMISION CONCURSO

  
**JULIO LEIGH ZAPATA**  
INTEGRANTE COMISION DE CONCURSO

  
**MARIA PAZ VARAS GUZMAN**  
SECRETARIA COMISION RRHH

Concón, 08 de junio de 2021

**ACTA DE CONCURSO PUBLICO N°2/2021**

**Decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 14 de mayo de 2021**

**ANALISIS CONCURSO TECNICO GENERICO, PARA SER DESTINADO A LA DIRECCION DE CULTURA, CODIGO TEC-G14-04**

En el cargo de Técnico Genérico, para ser destinado a la Dirección de Cultura, código TEC-G14-04 se recibieron cuatro postulaciones, de las cuales dos fueron presentadas a través de Oficina de Partes Municipal y otra dos por correo electrónico. Se pudo verificar que una postulante que remitió antecedentes por correo electrónico, lo realizó fuera de horario establecido en las bases que regulan este Concurso Público, según se consigna en el Acta N°1. Por lo tanto las tres postulantes son los que se indican a continuación:

1. [REDACTED]
2. Helena Vasquez Miranda.
3. [REDACTED]

**I. REVISION DE ANTECEDENTES:**

Revisados los antecedentes para evaluación, no cumplen los requisitos los siguientes participantes:

1. [REDACTED]; acredita título profesional de Diseñador de Vestuario, con lo cual no da cumplimiento al requisito exigido de ser Técnico de Nivel Medio o Superior, de carreras técnicas relacionadas con el área de la cultura. Además, de acuerdo a lo establecido en el numeral V. Causales de Eliminación y Rechazo, inciso cuarto: "Dado lo establecido en el Reglamento de Planta N°1 del año 2019 de este Municipio, publicado el 30 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial los cargos Técnicos requieren Título Técnico de Nivel Medio o Superior, no pudiendo aceptarse títulos profesionales para postular". Por lo cual la postulante resulta fuera de bases.
2. [REDACTED] sólo presenta documento que acredita título de Ingeniero en Medio Ambiente, con lo cual no da cumplimiento al requisito exigido de ser Técnico de Nivel Medio o Superior, de carreras técnicas relacionadas con el área de la cultura. Además, de acuerdo a lo establecido en el numeral V. Causales de Eliminación y Rechazo, inciso cuarto: "Dado lo establecido en el Reglamento de Planta N°1 del año 2019 de este Municipio, publicado el 30 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial los cargos Técnicos requieren Título Técnico de Nivel Medio o Superior, no pudiendo aceptarse títulos profesionales para postular". No presentando

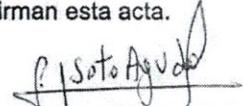
Curriculum Vitae, cédula de identidad, certificado de antecedentes, Anexos N°1, 2 y 3 y los certificados de antigüedad y experiencia laboral. Por lo cual la postulante resulta fuera de bases.

## II. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y LABORALES:

A esta etapa de revisión y evaluación de antecedentes pasa una postulante dado que cumplió con los requisitos de presentación de documentos y los específicos para cumplir el cargo.

1. **Helena Vasquez Miranda:** acredita título de Técnico nivel superior en Administración Pública, con lo cual accede a 30 puntos. Acredita Diplomado en Gestión Cultural de 280 horas cronológicas, es decir 373 horas pedagógicas; Mil Pañuelos al Viento: Resituando la Cultura Tradicional en la Educación Básica 48 horas cronológicas, es decir 64 horas pedagógicas; Cursos Elementos Básicos para Teletrabajo para Funcionarios Municipales 12 horas pedagógicas; Ley del lobby 3 horas pedagógicas; Fortalecimiento de la Probidad y Transparencia en el sector público 23 horas pedagógicas; Modalidades de Compra de Chilecompra 1,5 horas pedagógicas; Ética y Probidad en la Función Pública 12 horas pedagógicas; Arte y Espacio Público Cuarta Edición 25 horas cronológicas es decir 33 horas pedagógicas. Total horas acreditadas: 521,5 horas pedagógicas. Puntaje: 35 puntos. Total puntaje evaluación antecedentes curriculares: 65 puntos. En experiencia laboral acredita 2 años 5 meses 24 días en la Municipalidad de Concón a Honorarios, además de 6 años 27 días a Contrata. Total experiencia municipal: 8 años 6 meses 21 días, con lo cual accede a 35 puntos. Además acredita la siguiente experiencia en el sector público y privado: Corporación Municipal para el Desarrollo Social Villa Alemana: 3 años 7 meses 17 días; Representante Artística Sr. Carlos Jil Riveros: 3 años; Productora Artística Carnavales Culturales Valparaíso: 27 al 30 de diciembre de 2006 y del 19 al 21 de enero 2007 Productora Artística Festival del Huaso de Olmué, experiencia que no genera puntaje por obtener el máximo en experiencia municipal. Total puntaje experiencia laboral: 35 puntos. Total puntaje evaluación antecedentes curriculares y laborales: 100 puntos. La postulante avanza a la siguiente etapa de evaluación.

Firman esta acta.

  
**PAMELA SOTO AGUDO**  
PRESIDENTA COMISION CONCURSO

  
**JULIO LEIGH ZAPATA**  
INTEGRANTE COMISION DE CONCURSO

**EUGENIO SAN ROMAN COURBIS**  
INTEGRANTE COMISION CONCURSO

  
**MARIA PAZ VARAS GUZMAN**  
SECRETARIA COMISION RRHH

Concón, 11 de junio de 2021

**ACTA DE CONCURSO PUBLICO N°2/2021**

**Decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 14 de mayo de 2021**

**CONCURSO TECNICO GENERICO, DESTINADO A DIRECCION DE CULTURA,  
CODIGO TEC-G14-04**

Que, habiéndose revisado y evaluados los antecedentes académicos y laborales de los postulantes al cargo Técnico Genérico, destinado a Dirección de Cultura, código TEC-G14-04, pasó a etapa Entrevista Personal un concursante:

1. Helena Vasquez Miranda.

**III.RESULTADOS ENTREVISTA:**

La entrevista contenía dos partes una de conocimientos formales y otra de aptitudes y presentación. La entrevista se estructuró en un formato que se adjunta siendo para todos los participantes iguales (se adjunta a esta acta).

**A. Evaluación Entrevista Conocimientos:**

	TECNICO CULTURA, TEC-G14-04	a.1 Conocimiento sobre Normas de Probidad y Transparencia. 20 PUNTOS	a.2 Conocimiento sobre la consue y de Concón 20 PUNTOS	a.3 Conocimiento sobre el Estatuto Administrativo 20 PUNTOS	a.4 Conocimiento sobre la Labor a Desempeñar 30 PUNTOS	TOTAL PUNTAJE CONOCIMIENTOS 70 puntos
1	HELENA VASQUEZ MIRANDA	15	15	10	40	57.4

**B. Evaluación Entrevista Otras Consideraciones: Presentación Personal y Actitud del o la Postulante frente a la entrevista:**

	TECNICO CULTURA, TEC-G14-04	b.1 Presentación personal 10 PUNTOS	b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista 20 PUNTOS	TOTAL PUNTAJE OTRAS CONSIDERACIONES 30 puntos	
1	HELENA VASQUEZ MIRANDA		10	20	30

Por lo tanto los puntajes obtenidos por la postulante en la etapa de entrevista son los indicados a continuación:

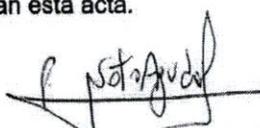
	TECNICO CULTURA, TEC-G14-04	TOTAL PUNTAJE CONOCIMIENTOS 70 puntos	TOTAL PUNTAJE OTRAS CONSIDERACIONES 30 puntos	TOTAL
1	HELENA VASQUEZ MIRANDA	57,4	30	87,4

En cumplimiento a lo establecido en las Bases que regulan este Concurso Público, numeral VI. Procedimiento y Factores de Evaluación, 1. Etapa 1: Análisis Curricular y Laboral, párrafo tercero "El puntaje obtenido en esta etapa 1 corresponde al 60% del proceso total de ponderación" y en el numeral 2. Etapa 2: Entrevista Personal, párrafo cuarto: "El puntaje obtenido en esta etapa 2 corresponde al 40% del proceso total de ponderación. A continuación se procede a consolidar el puntaje obtenido por el postulante a este cargo.

	TECNICO CULTURA, TEC-G14-04	ANALISIS CURRICULAR Y LABORAL 60%	ENTREVISTA 40%	TOTAL PONDERADO	LUGAR DE LA TERNA
1	HELENA VASQUEZ MIRANDA	100 puntos	87,4 puntos	94,96 puntos	1

#### IV. Proposición para Resolución Alcaldía:

De todo el análisis del proceso de evaluación del cargo Técnico Genérico, destinado a Dirección de Cultura, código TEC-G14-04, esta Comisión informa al Sr. Alcalde que la postulante Sra. Helena Vasquez Miranda, obtiene puntaje ponderado total de 94,96 puntos, lo cual se informa para su resolución. Firman esta acta.

  
**PAMELA SOTO AGUDO**  
**PRESIDENTA COMISION CONCURSO**

**EUGENIO SAN ROMAN COURBIS**  
**INTEGRANTE COMISION CONCURSO**

  
**JULIO LEIGH ZAPATA**  
**INTEGRANTE COMISION DE CONCURSO**

  
**MARIA PAZ VARAS GUZMAN**  
**SECRETARIA COMISION RRHH**

1271

**CERTIFICADO, SECRETARIA COMISIÓN CONCURSOS.**

Concón, 23 de junio de 2021.

María Paz Varas Guzmán, Directora de Gestión de Personas, en mi calidad de Secretaria Comisión Concurso, en el llamado de Concurso, según Decreto Alcaldicio N°1.099, de fecha 14.05.2021, certifico que:

En virtud de mi participación, como Ministro de Fe del proceso de este concurso, mediante el cual se conformó la siguiente Comisión:

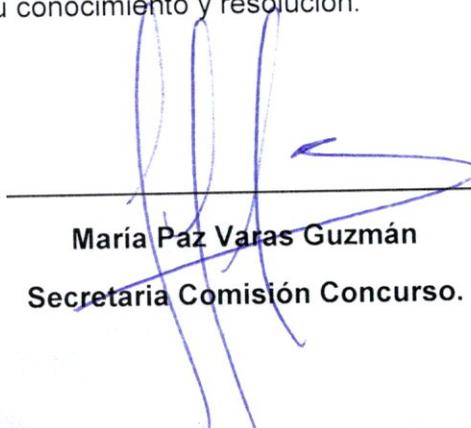
- Sra. Pamela Soto Agudo, Presidenta de la Comisión.
- Sr. Julio Leigh Zapata, Integrante de la Comisión.
- Sr. Eugenio San Roman Courbis, Integrante de la Comisión.
- Sra. María Paz Varas Guzmán, Secretaria Comisión.

Doy fe en dicha calidad, que el Sr. Eugenio San Roman Courbis, Director de Control, participó como miembro de esta Comisión a través de videollamadas, para la revisión, evaluación de antecedentes y entrevistas de los postulantes precalificados. Que a medida que se fue avanzando los procesos se fueron elaborando las siguientes actas de los cargos que se indican.

1. Acta N°1 del concurso de fecha 08.06.2021, que da cuenta de los antecedentes recepcionado por oficina de partes y correo electrónico.
2. Administrativo, grado 15: Acta N°2 de fecha 08.06.2021 y Acta N°3 de fecha 11.06.2021.
3. Auxiliar, grado 16: Acta N°2 de fecha 08.06.2021 y Acta N°3 16.06.2021
4. Técnico Cultura, grado 14: Acta N°2 de fecha 08.06.2021 y Acta N°3 de fecha 11.06.2021.
5. Director Cultura, grado 8: Acta N°2 de fecha 09.06.2021 y Acta N°3 16.06.2021.
6. Técnico DOM, grado 14: Acta N°2 de fecha 08.06.2021.
7. Técnico Informática, grado 13: Acta N°2 de fecha 08.06.2021.
8. Profesional SECPLAC, grado 9: Acta N°2 de fecha 08.06.2021.
9. Asesor Urbano, grado 9: Acta N°2 de fecha 08.06.2021.
10. Técnico Control, grado 13: Acta N°2 de fecha 08.06.2021.
11. Técnico Recursos Humanos, grado 13: Acta N°2 de fecha 08.06.2021.
12. Técnico SECPLAC, grado 14: Acta N°2 de fecha 08.06.2021 y Acta N°3, de fecha 11.06.2021.

Cabe señalar que a medida que el proceso de análisis y evaluación de antecedentes, y entrevista por cada uno de los cargos antes señalados fueron avanzando se indicó que existían actas disponibles para la firma de la Comisión, situación en la que el Sr. Eugenio San Roman indico que lo firmaría al final del proceso. Con fecha 18.06.2021 el Sr. San Roman no se presentó a trabajar, posteriormente presentó licencia medica el día 22.06.2021, emitida electrónicamente el día sábado 19.06.2021, por lo cual se procede a llamarlo telefónicamente no recibiendo respuesta, y enviándose un correo electrónico con todas las actas escaneadas para que pudiera firmarlas electrónicamente, no recibiendo respuesta a la fecha.

Por lo anterior y por la necesidad de servicio, el principio conclusivo de la Ley N°19.880 y el Art.N°13 de esta misma ley, contando estas actas con las firmas de los otros integrantes y de la suscrita, que da fe de la presencia de don Eugenio donde no firma por encontrarse con licencia médica, certifico todo lo anterior para continuar con el proceso y remitir las actas al Sr. Alcalde para su conocimiento y resolución.

  
\_\_\_\_\_  
**María Paz Varas Guzmán**  
**Secretaria Comisión Concurso.**